



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA



TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2023

INDICE

Introducción

- I. Objetivos
- II. Alcance
- III. Marco Normativo
- IV. Desarrollo
- V. Conclusiones
- VI. Recomendaciones

INTRODUCCIÓN

Con el fin de cumplir con lo establecido por el Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe del Tercer Seguimiento al Plan de Acción por Procesos de la vigencia 2023 de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.

La Ley 909 de 2004, en el Artículo 39 instauro la obligatoriedad que le compete a los jefes de Control Interno: **“El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”**

El seguimiento al Plan de Acción tiene como propósito, monitorear el avance o cumplimiento de las actividades y productos propuestos, de acuerdo con las fechas definidas, con el fin de identificar oportunamente los ajustes que se requieran para cumplir lo inicialmente establecido.



I. OBJETIVO

Evaluar y verificar el avance o cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Acción de acuerdo con las fechas establecidas, e identificar los ajustes y modificaciones que se requieren para cumplir con lo inicialmente pactado.

II. ALCANCE

El seguimiento se aplicó en el período del tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, en aras de verificar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan de acción institucional.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 909 de 2004: "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1083 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Decreto 648 de 2017. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Decreto 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

IV. DESARROLLO

La medición de las evidencias del Plan de Acción se procesa en la herramienta digital WAS. Cada Líder de Proceso carga sus evidencias en las fechas establecidas, la cual son monitoreadas por la Oficina de Planeación, con la verificación y el seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno.

Se observa que el Plan de Acción Institucional está integrado por las actividades definidas por los Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Evaluación.

Los factores que conforman el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2023, de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena son los siguientes:

FACTOR
1- Fortalecimiento Académico
2- Relacionamiento externo, pertinencia e impacto social
3- Clima, cultura organizacional y desarrollo del talento humano
4- Fortalecimiento Institucional
5- Sistema interno de aseguramiento de la calidad

Los Procesos a los cuales se les realiza el seguimiento al Plan de Acción son los siguientes:

Procesos
Investigación, innovación y/o creación artística y cultural
Gestión administrativa y legal
Medios Educativos
Facultad de administración y turismo
Gestión Documental
Facultad de Ciencias Sociales
Gestión del Talento Humano
Auto Evaluación
Infraestructura
Interacción Nacional e Internacional
Seguimiento y Medición
Gestión Financiera
Relacionamiento con el sector externo
Soporte y Desarrollo Tecnológico
Facultad de Arquitectura e Ingeniería
Bienestar Universitario
Gestión de la comunicación
Egresados
Planeación Institucional
Admisiones, Registro y Control

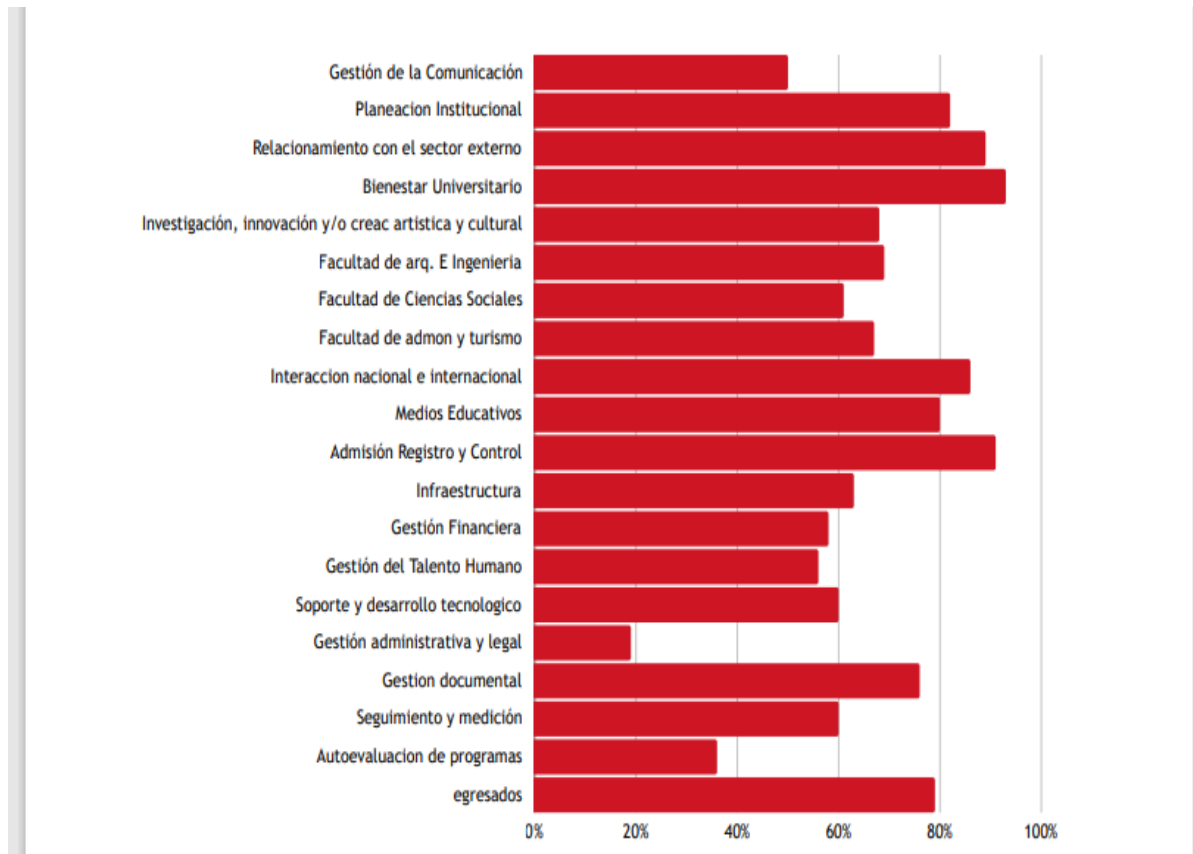
Los avances al Plan de Acción en esta vigencia del Tercer Cuatrimestre de la vigencia 2023 llegan a un 50% de cumplimiento.

A continuación, se relaciona el cumplimiento por Macroproceso:

CUMPLIMIENTO POR MACROPROCESOS			
MACROPROCESO	PROCESO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO PROMEDIO
ESTRATEGICOS	Gestión de la Comunicación	64,75%	50%
	Gestión Estratégica de la Planeación		
MISIONALES	Relacionamiento Con el Sector Externo	42,49%	
	Bienestar Universitario		
	Centro de Investigación		
	Interacción Nacional e Internacional		
	Facultad de Administración y Turismo		
	Facultad de Ciencias Sociales y Educación		
APOYO	AVA	42,78%	
	Medios Educativos		
	Admisión, Registro y Control		
	Recursos Físicos		
	Gestión Financiera		
	Talento Humano		
	Soporte y Desarrollo Tecnológico		
	Secretaría General		
	Seguimiento y Medición		
	Autoevaluación de Programas		

Se observa un mayor avance de cumplimiento de las evidencias, el Macroproceso Estratégico, que lo conforman los Procesos de Gestión de la Comunicación y Gestión Estratégica de la Planeación con 6,75%, en segundo lugar, El Macroproceso de Apoyo con 42,78% y por último el Macroproceso Misional con el 42,49%.

A continuación, se detalla de manera individual el cumplimiento de cada Proceso:



Según el análisis de los resultados, los Procesos con mejor nivel de cumplimiento en los avances con más del 80% son Admisiones, Registro y Control, Bienestar Universitario, Relacionamiento con el Sector Externo, e Interacción Nacional e Internacional.

El Proceso de Gestión Administrativa y Legal presenta avance de cumplimiento con menos del 20% debido a dos acciones o iniciativas que son inalcanzables, asociadas a la consecución de un lote para la construcción de una segunda sede y la adquisición de un generador eléctrico, ambas iniciativas están en proceso de ser suprimidas del Plan de Desarrollo para esta anualidad. Para lo anterior se está adelantando el trámite ante el Comité de Gestión Institucional y ante el Consejo Directivo para reevaluar los contenidos del Plan de Desarrollo y Plan de Acción vigencia 2022 - 2023 en los componentes asociados a esta Dependencia.

V. CONCLUSIONES

En el seguimiento realizado a los Planes de Acción por Procesos, se evidencia el compromiso de los responsables de cada una de las Dependencias, en el cumplimiento de las actividades y acciones programadas.

Se puede concluir que algunos Procesos presentan un porcentaje mayor del 80% de avance parcial de las acciones programadas a corte del segundo semestre de 2023, y otros Procesos no avanzaron al 50%, debido a iniciativas inalcanzables que, para lo cual se hace necesario plantear un Plan de Mejoras, o una rectificación del Proceso.

VI. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones de la Oficina Asesora de Control Interno, se realizan desde el rol de liderazgo estratégico con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y no tiene otro fin que el de sugerir a la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, buenas prácticas y acciones de mejora que pueden ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas de acuerdo a lo establecido en los indicadores, contribuyendo de esta manera a un proceso de mejora continua Institucional.

- Se refleja el compromiso en cuanto al avance general de las actividades propuestas, por lo que se invita a continuar con óptimos niveles de cumplimiento en lo que resta de la vigencia.
- Se recomienda que aquellos compromisos no cumplidos o con un avance bajo sean estudiados al interior de las dependencias con el propósito de identificar las posibles estrategias que puedan desarrollarse en un corto plazo y que contribuyan con el cumplimiento general del Plan en la vigencia 2023.
- De igual manera se recomienda a los jefes de dependencia socializar e interiorizar con sus equipos de trabajo los compromisos del Plan de Acción Institucional y monitorear permanentemente su cumplimiento.